



## Estado de alarma: qué es y qué implica

*El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez Pérez-Castejón, acaba de anunciar que el Consejo de Ministros se reunirá mañana para declarar el estado de alarma. Queremos informar qué es el estado de alarma y qué implicaciones tiene para la ciudadanía.*

Nuestro ordenamiento jurídico prevé el estado de alarma en el [artículo 116.2 de la Constitución Española](#). En dicho precepto se establece que dicha situación de emergencia deberá ser declarada a través de un decreto tras deliberación del Consejo de Ministros, y que tendrá una duración máxima de 15 días.

Les ofrecemos el contenido íntegro del [artículo 116.2 de la Constitución Española](#):

“1. Una ley orgánica regulará los estados de alarma, de excepción y de sitio, y las competencias y limitaciones correspondientes.

2. El estado de alarma será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros por un plazo máximo de quince días, dando cuenta al Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser prorrogado dicho plazo. El decreto determinará el ámbito territorial a que se extienden los efectos de la declaración.